

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA EXTRACONTRACTUAL -RADICADO N0. 27001310300120230018000

Jhon Arley Palacios Murillo <abogadopalacios21@hotmail.com>

Vie 17/11/2023 22:49

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Quibdó <j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

NOTIFICACIÓN DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA N0. 1339.pdf; NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA - SANITAS -IMPUESTOS.pdf; NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA -CLINICA VIDA.pdf; NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA -MEDICO PEDIATRA CARLOS LIBREROS.pdf; NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA -SANITAS -NOTIFICACIÓN JUDICIAL.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo

Me permito compartir constancia de notificación a los demandados de AUTO ADMISORIO N0. 1339 de la demanda civil médica extracontractual

APODERADO: JHON ARLEY PALACIOS Y FELIX MARTINEZ

DEMANDANTES: ALVARO ÑAMEZON GONZALEZ, SANDRA TUNAY MANISA Y OTROS.

DEMANDADOS: CARLOS HERNANDO LIBREROS BERTINI, SOCIEDAD MEDICA VIDA SAS ABIERTA –CLINICA VIDA NIT. 800232788-2 Y ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS NIT. 800251440-6